**El suscrito REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR PÚBLICO**

**DE LA ASOCIACIÓN TEJEDORES DE CAMINOS**

**CERTIFICAN:**

Que la **ASOCIACIÓN TEJEDORES DE CAMINOS** , identificada con **Nit. 900.814.732-1**, durante la vigencia fiscal 2021 No obtuvo ingresos ya que durante la vigencia de 2020 y 2021 la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social; declararon la existencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la aparición de la Covid 19; por ello y las implicaciones que dicha situación la Asociación no ejecutó ningún contrato; se intentaron gestionar pero no fue posible con ninguna entidad ya que los recursos eran limitados.

Que el Estado de resultados vigencia 2021 se presenta en ceros de acuerdo a la realidad y hechos económicos de la asociación, durante dicha vigencia no hubo aportes, ni gastos ya que no se registraron pagos ni hubo gastos administrativos porque durante esa vigencia no se ejecutaron contratos y no se obtuvieron ingresos.

Que con motivo del levantamiento de la Emergencia Sanitaria en Colombia a partir del 30 de junio del 2022, se espera que la Asociación Tejedores de Caminos puedan continuar con la gestión de proyectos ante las alcaldías con el fin de reactivar el funcionamiento de la misma,

Que ya los asociados empezaron a realizar aportes para poder sustentar los pagos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de un posible contrato con la Alcaldía de Pereira.

Esta certificación se expide a solicitud de la Alcaldía Municipal de Pereira – Secretaría de Cultura

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda, a los treinta (30) días del mes de julio de 2022.

**IVÁN VALENCIA YÉPES**
Representante Legal

**DEYANIRA SUÁREZ OSPINA**
Contador Público T.P 122202-T